I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000046 **/2016**

Cerrillos, 12 ENE 2016

V I S T O S:

La Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 04 de enero de 2016; el Certificado Nº006/2016 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/2166/2011 Modifica el Reglamento de Delegación de Facultades; el artículo 88° y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Acuerdo sostenido en la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 04 de enero de 2016.

D E C R E T O:

1. Fíjese en 15,6 U.T.M. (quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales) la dieta de los integrantes del Concejo Municipal de Cerrillos señores don Guillermo Reeves Iriarte, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña Cecilia Foncea Astudillo, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Orfilia Castro Tobar y don Felipe Martínez Calderón, por el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

2. La Secretaria Municipal acreditará mensualmente la asistencia de los señores concejales, tanto de las sesiones ordinarias como extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que corresponda su pago.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°006/2016

000046

Cerrillos, 05 de enero de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Décimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 4 de enero de 2016, **se fijó por unanimidad en el máximo legal permitido, esto es, en 15,6 U.T.M. mensuales, la dieta mensual de los señores concejales para el período 2016, por la asistencia de los mismos a la totalidad de las sesiones realizadas durante el mes correspondiente.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH